

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	No.1112
Proceso	Sucesión
Causante	Cándida Rosa Cardona de Ocampo y otro
Interesado	Rosmary del Socorro Ocampo Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2021 00277 00
Asunto	Ordena comisionar

Comoquiera que el embargo decretado sobre el inmueble identificados con matrícula inmobiliaria No.023-14020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara – Antioquia se encuentra debidamente inscrito, se ordenará comisionar a la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, Antioquia, a efectos de que se efectúe el secuestro del mismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso, en concordancia con lo estipulado en la Ley 2030 de 2020.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Comisionar, con amplias facultades, a la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de Santa Bárbara - Antioquia, a fin de que proceda con el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-14020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, propiedad de la causante Cándida Rosa Cardona de Ocampo, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 22.035.261. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

SEGUNDO: Designar como secuestre a la auxiliar de la justicia a la señora Miryam Aguiar Morales, identificada con cédula de ciudadanía 55.154.910, quien se localiza en la Carrera 40 No.47-30 interior 1205 en la ciudad de Medellín, teléfono: 5877579, celular:3004632174, correo electrónico: asesoriajuridica3637@gmail.com. Notifíquese su nombramiento conforme lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso.

TERCERO: Fijar como honorarios provisionales en favor del auxiliar de la justicia la suma de \$250.000.

2

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 135 fijado el día 29 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f41f80d548deb8d2c7beefd853b5d26953a35e8d776a85221d2fb8d0c9e9782a

Documento generado en 28/09/2021 03:11:18 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**